



Resolución Directoral Regional

Nº 2227 -2021-DRELM

Lima, 11 Nov. 2021

VISTOS: El expediente N° 30159-2021-DRELM, el Informe N° 602-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N° 1289-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; corresponde al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; y en su literal g) del artículo 13 precisa que, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece dentro de las funciones del Ministerio de Educación como órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que esta Dirección Regional es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, se aprobó el documento denominado: "*Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica*", que en el numeral 5.6.1.1 establece que la IE debe promover diversas formas de participación de los estudiantes que contribuyan a su formación integral, entre las cuales pueden encontrarse los concursos

Código : 101121243
Clave : DC3F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



educativos, los espacios comunitarios de participación u otro tipo de actividades, tomando en consideración el respeto irrestricto de sus derechos, su edad y contexto;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 235-2021-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2021, se aprobó las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”; y a través de su artículo 2 se encarga a la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021;

Que, con Informe N° 602-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 09 de noviembre de 2021, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, concluye que, se debe emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada al 02 de noviembre de 2021, con el que se declare a los ganadores del Concurso: Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2021 - Etapa Regional, asimismo se debe emitir el diploma de reconocimiento correspondiente a los participantes que ocuparon los primeros puestos en las diversas categorías del citado concurso;

Que, mediante Informe N° 1289-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 09 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, se debe reconocer a las y los estudiantes ganadores del Concurso: Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2021 - Etapa Regional, conforme al cuadro detallado en el Informe N° 602-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, suscrito por el Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva; asimismo, se debe otorgar el diploma de reconocimiento a los alumnos que ocuparon los primeros puestos en dicho concurso, ello conforme lo establece el subnumeral 15.5 y 17.1 del Anexo B, que regula las Bases Específicas para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2021, obrante en la Resolución Viceministerial N° 235-2021-MINEDU;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR como ganadores del Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2021- **Etapa Regional**, con eficacia anticipada al 02 de noviembre de 2021, a los y las estudiantes, conforme al siguiente detalle:

CATEGORIA NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA-EBR							
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	ASESOR	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Guzmán Quispe Edith Laura	74183331	Pariona Malpica Doris Vianey	41013772	0148 Víctor Raúl Haya de la Torre	05	DRELM

Código : 101121243
Clave : DC3F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



CATEGORIA NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA-EBA							
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	ASESOR	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Guerrera Rojas Vda. de Coronado Francisca	9266028	Lucas Ponce Mercedes Nelly	8927040	CEBA – José María Arguedas	05	DRELM

CATEGORIA FABULA-EBR							
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	ASESOR	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Palacios Chang Aurora	73552852	Huallanca Farfán Mary Elizabeth	10547760	7704 Santa Rosa	05	DRELM

CATEGORIA FABULA-EBA							
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	ASESOR	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Narváez Santamaría Ruel Orlando	45077852	Bautista Inga Máxima Laura	8431199	CEBA – José María Arguedas	01	DRELM

CATEGORIA CUENTO-EBR							
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	ASESOR	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Vicente Domingo Renzo Alejandro	61091491	Huamán Orellana Gaby Noemi	40848957	6091 César Vallejo	07	DRELM

CATEGORIA CUENTO-EBA							
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	ASESOR	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Melchor Riveros Baldira Dianines	46520644	Palomino Fernández María Victoria	9762108	CEBA - 1220 San José Marelo	06	DRELM

CATEGORIA HISTORIETA-EBR

Código : 101121243
Clave : DC3F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	ASESOR	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Beltrán Kari Niurka Isabel	60772266	Zelada Vilchez Carmen Elvira	16795832	Niño Jesús de Praga	07	DRELM

CATEGORIA HISTORIETA -EBA							
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	ASESOR	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Medina Marca Epifania	47990964	Valenzuela Silva Lourdes Violeta	9461470	CEBA - 1181 Albert Einstein	05	DRELM

CATEGORIA ENSAYO-EBR							
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	ASESOR	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Véliz Echevarría Ariadana Camelil	74137771	Loayza Maturrano Blanca Flor	10317506	1207	06	DRELM

CATEGORIA ENSAYO-EBA							
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	ASESOR	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Pineda Escobar Yeralin	70620740	Borda Soriano Carlos Humberto	40251238	CEBA – Piloto Madre Teresa de Calcuta	05	DRELM

ARTÍCULO 2: OTORGAR el Diploma de Reconocimiento a los y las estudiantes que ocuparon los primeros puestos en las diversas categorías del Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2021- **Etapa Regional**, según el siguiente detalle:

CATEGORIA NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA-EBR							
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	IIEE	UGEL	DRE		
1º	Guzmán Quispe Edith Laura	74183331	0148 Víctor Raúl Haya de la Torre	05	DRELM		
2º	Paredes Mamani Solanch Kimberly	62145557	7043 corazón de Jesús	07	DRELM		

CATEGORIA NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA-EBA							
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	IIEE	UGEL	DRE		
1º	Guerrera Rojas Vda. de Coronado Francisca	9266028	CEBA – José María Arguedas	05	DRELM		

Código : 101121243
Clave : DC3F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



CATEGORIA FABULA-EBR					
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Palacios Chang Aurora	73552852	7704 Santa Rosa	05	DRELM
2º	Rangel Albornoax Axel David	18032912800648	107 Daniel Alcides Carrión García	07	DRELM
3º	Palomino Hualpa Luis Manuel	61742395	6017	01	DRELM

CATEGORIA FABULA-EBA					
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Narváez Santamaría Ruel Orlando	45077852	CEBA – José María Arguedas	01	DRELM
2º	Espinoza Olivera Joseph Anderson	61078069	CEBA - 2095 Hernán Busse de la Guerra	02	DRELM
3º	Gaona Camizan Rosa Isabel	61484455	CEBA – Miguel Grau	03	DRELM

CATEGORIA CUENTO-EBR					
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Vicente Domingo Renzo Alejandro	61091491	6091 César Vallejo	07	DRELM
2º	Gamarra Gutiérrez Pamela Kiara	77119563	1181 Albert Einstein	05	DRELM
3º	Aranda Salís Francis Misael	60357106	Corazón de Jesús de Jicamarca	06	DRELM

CATEGORIA CUENTO-EBA					
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Melchor Riveros Baldira Dianines	46520644	CEBA - 1220 San José Marelo	06	DRELM
2º	Méndez Rinaldo Ynés Carmen	09789933	CEBA - 2057 José Gabriel Condorcanqui	02	DRELM
3º	Ticlahuanca Livia Eudelia	71609427	CEBA – Piloto Madre Teresa de Calcuta	05	DRELM

CATEGORIA HISTORIETA-EBR					
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Beltrán Kari Niurka Isabel	60772266	Niño Jesús de Praga	07	DRELM
2º	Chambi Moreno Viviana Fernanda	70523601	Corazón de Jesús de Jicamarca	06	DRELM
3º	Cadenillas Arrieta Bianca Najaira	60892722	San Vicente Ferrer	02	DRELM

CATEGORIA HISTORIETA-EBA					
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Medina Marca Epifania	47990964	CEBA - 1181 Albert Einstein	05	DRELM
2º	Zapata Morales Alberto David	45353388	CEBA – Libertador San Martín	02	DRELM
3º	Morales Granda Mónica	60443559	CEBA - 1112 Víctor Andrés Belaúnde	03	DRELM
3º	Pariguana Mosquera Geraldine Elena	74849929	CEBA - 1220 San José Marelo	06	DRELM

Código : 101121243
Clave : DC3F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



CATEGORIA ENSAYO-EBR					
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Véliz Echevarría Ariadna Cameli	74137771	1207	06	DRELM
2º	Hinostrza Javes Angella Stephania	72549874	Esther Festini de Ramos Ocampo	04	DRELM
2º	Valencia Campo Isabel	75535340	3081 Almirante Miguel Grau Seminario	02	DRELM
3º	Martínez Paz Paolo Javier	73580614	Niño Jesús de Praga	07	DRELM

CATEGORIA ENSAYO-EBA					
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	IIEE	UGEL	DRE
1º	Pineda Escobar Yeralin	70620740	CEBA – Piloto Madre Teresa de Calcuta	05	DRELM
2º	López Yaoni Yennil	61242323	CEBA – Comercio 62 Almirante Miguel Grau	04	DRELM
2º	Tantavilca Cangahuala María Marisela	10413868	CEBA - 2095 Hernán Busse de la Guerra	02	DRELM
3º	Contreras Gobella Samir Sebastián	74048257	CEBA - 1138 José A. Quiñónes	06	DRELM

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a los docentes asesores, instituciones educativas y Unidades de Gestión Educativa Local señalados en el artículo 1 y 2 de la presente resolución y a la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva, conforme a Ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
KFCC/Abog.OAJ

Código : 101121243
Clave : DC3F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

